



PERGAMINO, 23 de octubre de 2018.-

**Sr. Intendente Municipal**  
**JAVIER A. MARTINEZ**  
**Su Despacho**

Expte. **C-425-18 CONCEJALA ROSA TULIO – BLOQUE JUSTICIALISTA – UNIDAD CIUDADANA** Proyecto de Ordenanza ref.: “Aprobación de la Bandera e Himno Oficial del Partido de Pergamino”

**VISTO:**

El requerimiento efectuado por la Concejala de Pergamino Rosa Ester TULIO, que presentó a consideración de este Honorable Cuerpo, la creación de la Bandera e Himno Oficiales del Partido de Pergamino, por entender que la misma responderá al concepto de protección, fomento y conservación de los valores identitarios y culturales propios de nuestro partido; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado de Evaluación, Selección y Homologación del “Concurso Abierto y Público de Ideas y Proyectos para la creación del diseño de la Bandera Oficial del Partido de Pergamino y de Letra y Composición Musical Patriótica para la creación del Himno Oficial del Partido de Pergamino” –*Etapa Final*- ha procedido a seleccionar los proyectos ganadores de conformidad a lo normado por la Ordenanza N° 8415/16 (*modificada por las Ordenanzas N° 8520/17, 8676/17 y 8813/18*), acreditando su proceso de selección mediante las actas elaboradas por la Escribanía Pública General del Concurso.-

Que luego de la realización del “Concurso Abierto y Público de Ideas y Proyectos para la creación del diseño de la Bandera Oficial del Partido de Pergamino y de Letra y Composición Musical Patriótica para la creación del Himno Oficial del Partido de Pergamino” podemos afirmar que el pueblo de Pergamino se ha interesado en la participación del patriótico certamen con una gran cantidad de proyectos presentados y de esa forma le dió vida a la creación de una identificación cultural, simbólica, rítmica y representativa como sociedad.-

Que luego de varias reuniones dispuestas por el Jurado de Evaluación, Selección y Homologación del Concurso se ha logrado seleccionar por mayoría simple los proyectos ganadores del mismo, cumpliendo así con el objetivo inicial propuesto por la Ordenanza N° 8415/16 y por las Resoluciones del H.C.D. N° 2711/17, 2723/18 y N° 2728/18.-

Que el Concurso fue una realidad concreta gracias a la activa participación de la comunidad y el trabajo de muchos profesionales que se fueron sumando a la labor del Jurado aportando ideas y concejos históricos, culturales y sociológicos, permitiendo que el proceso de selección fuera transparente, serio, legal y profesional.-

Que con gran emoción expresamos que luego de más de cuatrocientos años de historia, nuestro Partido finalmente contará con una Bandera e Himno oficiales que, sin lugar a dudas, le brindarán sentido de unidad, pertenencia y favorecerán la protección, el fomento y la conservación de los valores culturales de la comunidad pergaminense en general (*confr. art. 25 del Decreto-Ley N° 6769/58; arts. 190 y 198 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y arts. 5, 19, 75 inc. 19 y 123 de la Constitución Nacional*).-

Que la presente se funda en el artículo 11° de la Ordenanza N° 8415/16 el cual estipula en su inciso j) que el Honorable Concejo Deliberante debe sancionar los proyectos ganadores del “Concurso Abierto y Público de Ideas y Proyectos para la creación del diseño de la Bandera Oficial del Partido de Pergamino y de Letra y Composición Musical Patriótica para la creación del Himno Oficial del Partido de Pergamino”.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Sesión Especial celebrada el día martes 23 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase la **Bandera Oficial del Partido de Pergamino** ----- seleccionada ganadora por el Jurado de Evaluación, Selección y Homologación del “Concurso Abierto y Público de Ideas y Proyectos para la creación del diseño de la Bandera Oficial del Partido de Pergamino y de Letra y Composición Musical Patriótica para la creación del Himno Oficial del Partido de Pergamino”.-

**ARTÍCULO 2°:** Apruébase el **Himno Oficial del Partido de Pergamino** seleccionado ----- ganador por el Jurado de Evaluación, Selección y Homologación del “Concurso Abierto y Público de Ideas y Proyectos para la creación del diseño de la Bandera Oficial del Partido de Pergamino y de Letra y Composición Musical Patriótica para la creación del Himno Oficial del Partido de Pergamino”.-

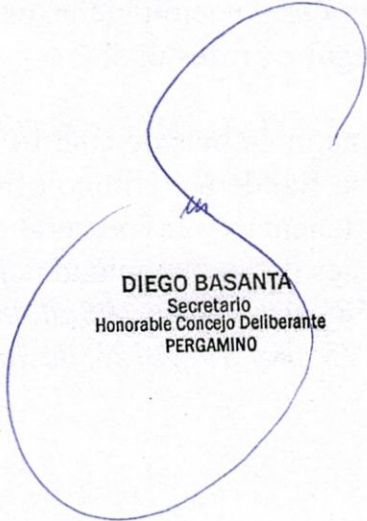
**ARTÍCULO 3°:** Dispóngase que el uso y tratamiento protocolar que se le debe otorgar ----- a la Bandera e Himnos Oficiales del Partido de Pergamino debe ajustarse a lo dispuesto por la Ordenanza N° 8415/16 (*modificada por las Ordenanzas N° 8520/17, 8676/17 y 8813/18*) en tanto la misma continúa vigente.-

**ARTÍCULO 4°:** Dispóngase la preservación de todos los trabajos presentados al ----- Concurso en el Archivo Histórico y Museo de la Ciudad de la Municipalidad de Pergamino y su inmediata integración al Patrimonio Cultural de la Municipalidad del Partido de Pergamino.-

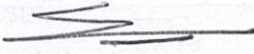
**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese a sus efectos al Departamento Ejecutivo, ----- publíquese, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido archívese.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con distinguida atención.-

**ORDENANZA N° 8952/18.-**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO